



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 17 de Octubre de 1986.-

Expte. 3035-I-683/86 y
Reg. 4061-030559/86.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,
a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº
22, celebrada el día 16 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 6389

ARTICULO 1º.- Autorízase al señor Florencio Luis Barragán a la colocación de
----- elementos de seguridad contra impactos vehiculares, en la esqu
na de las calles 54 y 30 de esta Ciudad.

ARTICULO 2º.- La construcción a cargo del solicitante respetará el diseño, los
----- materiales y las distancias que se expresan en el plano (elemen
tos de seguridad) que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º.- Desglósese el Expediente Nº 4061-030559/86, y remítase al Depar
----- tamento Ejecutivo.

ARTICULO 4º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

cev

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante




ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

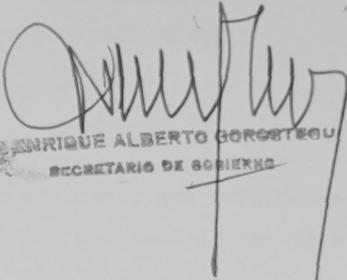


Municipalidad de La Plata

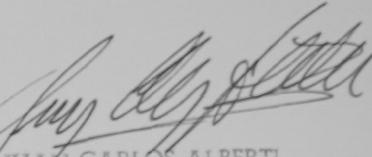
La Plata, 20 de Octubre de 1986.-

Cúmplase, regístrese y archíve-

se.


 ENRIQUE ALBERTO GORGESTEOU
 SECRETARIO DE GOBIERNO



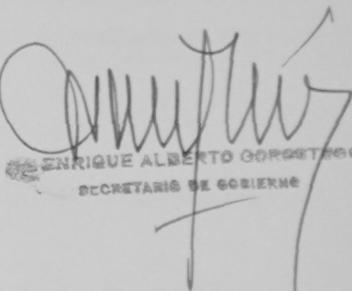

 JUAN CARLOS ALBERTI
 Intendente Municipal

La Plata, 20 de Octubre de 1986.-

Registrada en el día de la fecha

bajo el número SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (6389).-----




 ENRIQUE ALBERTO GORGESTEOU
 SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

sag.-